



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 -2014-MPH/A.**

Ayacucho,

**31 ENE. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 112-2014-MPH/SGS/46, del 24-Ene-2014, sobre la Conformación de los Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), proveniente de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo señala al artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley 27933, por Seguridad Ciudadana, debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: el consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una Secretaria Técnica, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley;

Que, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, es Presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por la Autoridad Política, Policial, Judicial, del Ministerio Público, Educativa, de Salud, conforme lo señala el Artículo 15° de la Ley concordante con los Artículos 18, 19 y 20 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2003.IN. Asimismo, el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su jurisdicción dirige, coordina y evalúa con los integrantes del Comité, la correcta ejecución de las acciones programadas, respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. De igual forma representa oficialmente al Comité, coordina acciones con los diferentes órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y promueve a través de los diferentes órganos de la Municipalidad el apoyo a programas, proyectos y campañas de educación y prevención social, en materia de Seguridad Ciudadana;

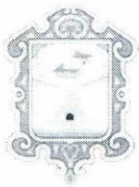
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la Provincia de Huamanga de la Región Ayacucho, la misma que estará integrado por las siguientes autoridades:

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Dr. Amílcar Huancahuari Tueros<br>Alcalde Provincial de Huamanga | Presidente |
| 2. Sr. Wilmer Rivera Fuentes<br>Gobernador Regional de Ayacucho     | Miembro    |
| 3. Comte. PNP Jesús Hinostraza Barrionuevo<br>Comisario de Ayacucho | Miembro    |





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- |   |         |
|---|---------|
| 4. Lic. Leoncio Reyes Benítez<br>Director Regional de Educación - Ayacucho    | Miembro |
| 5. Dr. Juan Yihino Moscoso Salcedo<br>Director Regional de Salud              | Miembro |
| 6. Dr. Vladimiro Chuquimbalqui Maslucan<br>Representante del Poder Judicial   | Miembro |
| 7. Sr. Edgar Antonio Torres<br>Coordinador de las Juntas Vecinales            | Miembro |
| 8. Sr. Reyder Rojas Camasca<br>Sub Gerente de Comercio y Mercados de la MPH.  | Miembro |
| 9. Sr. Miguel Espinoza Pomahualca<br>Alcalde del Centro Poblado de Huaschaura | Miembro |
| 10. Sr. Nilo Edgar Llaccho Beltrán<br>Alcalde del Centro Poblado de Rancho    | Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huamanga, al Blgo. MARCO ANTONIO CHIPANA GONZALES, Sub Gerente de Serenazgo de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la comisión, la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
**AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS**  
 ALCALDE